I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000451

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

Cerrillos, 22 MAR. 2010

V I S T O S:

Los acuerdos adoptados en la Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria y en la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fechas 12 y 19 de marzo de 2010, respectivamente; los Certificados Nº049/2010 y N°052/2010 de la Secretaria Municipal; los Ordinarios Nº503/I: 01/2010 y N°503/I:002/2010 del Coordinador de Proyectos de Integración del Departamento de Educación; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Proyecto de Integración Escolar se encuentra aprobado por el Departamento Provincial de Educación. www.comunidadescolar.cl.

D E C R E T O:

1. Apruébase el "**Proyecto de Integración Escolar**", que tiene por objetivo atender a alumnos con diferentes tipos de discapacidades y trastornos de aprendizaje de las escuelas básicas municipalizadas Cóndores de Plata, Ejército Libertador y Santa Adela de la comuna, desde marzo de 2010 a febrero de 2011.

2. Autorízase la contratación de los siguientes profesionales que llevarán a cabo el proyecto:

2.1. Tres (3) Psicólogos, con un total de 44 horas mensuales, y por la suma total de $934.208.- (novecientos treinta y cuatro mil doscientos ocho pesos) brutos mensuales.

2.2. Un (1) Fonoaudiólogo, con 6 horas mensuales, y por la suma de $126.160.- (ciento veintiséis mil ciento sesenta pesos) brutos mensuales.

2.3. Dos (2) Docentes Especialistas con mención en deficiencia mental, con un total de 54 horas mensuales, y por la suma total de $856.852.- (ochocientos cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta y dos pesos) brutos mensuales.

2.4. Un (1) Docente Especialista con mención en trastorno específico del aprendizaje, con 21 horas mensuales, y por la suma de $325.665.- (trescientos veinticinco mil seiscientos sesenta y cinco pesos) brutos mensuales.

2.5. Un (1) Terapeuta Ocupacional, con 8 horas mensuales, y por la suma de $169.856.- (ciento sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta y seis pesos) brutos mensuales.

2.6. Un (1) Docente Especialista con mención en problemas visuales con 4 horas mensuales, y por la suma de $126.051.- (ciento veintiséis mil cincuenta y un pesos) brutos mensuales.

DECRETO EXENTO Nº 202/0000451 /2010

2.7. Un (1) Coordinador General del Proyecto, con 16 horas mensuales, y por la suma de $484.089.- (cuatrocientos ochenta y cuatro mil ochenta y nueve pesos) brutos mensuales.

3. El Departamento de Recursos Humanos de D.A.E.M., velará por el cumplimiento de las contrataciones de personal para la ejecución del presente decreto.

4. El Departamento de Educación Municipal supervisará el cumplimiento del presente decreto.

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 "Gastos en Personal" del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/mmj
Distribución:
Concejo Comunal (6)
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Educación Municipal
Departamento de Recursos Humanos DAEM
Departamento de Remuneraciones DAEM
Establecimientos Educacionales (3)
Secplan
Página Web